

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>REGISTRO DE MATRIMONIOS</b>			
DESCRIPCIÓN:			
EL MATRIMONIO ES UNA INSTITUCION DE CARÁCTER PUBLICO E INTERES SOCIAL, POR MEDIO DE LA CUAL UN HOMBRE Y UNA MUJER VOLUNTARIAMENTE DECIDEN COMPARTIR UN ESTADO DE VIDA PARA LA BUSQUEDA DE SU REALIZACION PERSONAL Y LA FUNDACION DE UNA FAMILIA.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 3.26, 4.1. 4.2, 4.3, 4.4 Y 4.7 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, ART. 79 Y 80 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL		
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE MATRIMONIO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA DAR CERTEZA JURIDICA A LA UNION DE UN HOMBRE Y UNA MUJER QUIENES VOLUNTARIAMENTE DECIDEN COMPARTIR UN ESTADO DE VIDA PARA LA BUSQUEDA DE SU REALIZACION PERSONAL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
SOLICITUD DE MATRIMONIO , PRESENCIA DE LOS SOLICITANTES, ACREDITAR QUE LOS CONTRAYENTES, HAYAN CUMPLIDO 18 AÑOS, SALVO LO DIPUESTO POR LA LEGISLACION CIVIL.  MANIFESTAR QUE NO TIENE IMPEDIMENTO ALGUNO Y QUE ES SU VOLUNTAD UNIRSE EN MATRIMONIO .  COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS SOLICITANTES .  CONVENIO QUE EXPRESE EL REGIMEN BAJO EL CUAL SE DESEE CONTRAER MATRIMONIO: SOCIEDAD CONYUGAL O SEPARACION DE BIENES.  CERTIFICADO SUSCRITO POR MEDIO TITULADO O POR UNA INSTITUCION OFICIAL QUE HAGA CONSTAR QUE LOS SOLICITANTES NO PADECEN ENFERMEDADES CRONICAS E INCURABLES CONTAGIOSAS O HEREDITARIAS.			ART. 79 Y 80 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL
COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS CONTRAYENTES, CON UNA CERTIFICACION NO MAYOR A SEIS MESES.  CURP E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DE LOS CONTRAYENTES.  DERIVADO A LA REFORMA DEL REGISTRO CIVIL AL CODIGO CIVIL DEL 2022 EN EL ESTADO DE MEXICO LA LEGISLATURA ESTATAL APROVO EL MATROMINIO IGUALITARIO CUYA REQUISITOS SON LOS MISMOS.			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	20 MINUTOS			
<b>COSTO:</b>	<b>OFICINA MIERCOLES</b> 231.00 CAJA 154.00 OFICINA <b>TOTAL 385.00</b> <b>OFICINA JUEVES Y VIERNES</b> 899.00 CAJA 778.00 OFICINA <b>TOTAL 1,801.00</b> <b>DOMICILIO</b> 899.00 CAJA 1,556.00 OFICINA <b>TOTAL 2,704.00</b>	<b>Fundamento Jurídico</b> ART. 104 Y 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL EDOMEX		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	CAJA DE INGRESO MUNICIPAL			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	PRESENTAR REQUISITOS COMPLETOS CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LOS REQUERIMIENTOS QUE LA OFICIALIA LE HAGA EL CIUDADANO.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
			SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	MTRA. MARIA ANTONIETA MINERVA NUÑEZ PASTEN				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	PLAZA VIRREYNAL	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	I	
<b>COLONIA:</b>	SAN MARTIN		<b>MUNICIPIO:</b>	TEPOTZOTLAN	
<b>C.P.:</b>	57600	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HRS (HORARIO DE OFICINA) LUNES A VIERNES DE 15:00 A 17:00 HRS (FUERA DE HORARIO DE OFICINA) SABADOS 09:00 A 19: HRS (DOMICILIO)		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	55-58-76-08-08	1703	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
<b>OFICINA:</b>	N/A				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A	

COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ EN DONDE SOLICITO EL CERTIFICADO MEDICO?					
RESPUESTA:	CON CUAL QUIER MEDICO O EN CUALQUIER INSTITUCION PUBLICA O PRIVADA, DEBIENDO CONTENER CEDULA PROFESIONAL DEL MEDICO QUE LA EXPIDE					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDEN IR A CASARME A OTRO MUNICIPIO?					
RESPUESTA:	NO SE PUEDE INVADIR JURISDICCIONES, TIENEN QUE ACUDIR AL REGISTRO CIVIL DE SU MUNICIPIO.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A PARTIR DE QUE EDAD PUEDO CASARME?					
RESPUESTA:	A PARTIR DE LOS 18 AÑOS.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						

ELABORÓ:  <b>MARIA ISABEL FUENTES HERNANDEZ</b> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  <b>LIC. MIGUEL ANGEL GARCIA SANCHEZ</b> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  11/09/2023.
--	--	--